

Conducir en Costa Rica sin sustos

Se circula por la derecha, como en España, pero hay carreteras estrechas, sin arcén, con baches, tramos de tierra y puentes de un carril. Conduce solo de día y, si hay accidente, no muevas el coche.

¿Vale tu carné?

Tu carné español vale para conducir el mismo tipo de vehículo mientras dure la estancia que te autorice Migración: hasta 180 días como turista. La ley de tránsito no exige permiso internacional.

Documentación

- ☐ Carné español en vigor, el original.
- ☐ Pasaporte, siempre contigo: tu carné solo vale mientras dure tu estancia legal.
- ☐ Tarjeta de crédito a nombre del conductor para la fianza.
- ☐ Contrato de alquiler y papeles del coche, con el teléfono de la empresa.
- ☐ Póliza de tu seguro de viaje y teléfono de asistencia 24 h, también en el móvil.
- ☐ Fotos de todo en el móvil, por si pierdes o te roban algún documento.

Antes de alquilar el coche

- ☐ Comprueba en tu póliza qué cubre en accidentes de tráfico y hasta qué importe de gastos médicos.
- ☐ Alquila en empresas reconocidas y lee qué seguros incluye el precio: Exteriores avisa de abusos.
- ☐ Pregunta la franquicia y qué hacer si hay accidente: algunas empresas multan si no se hace el parte.
- ☐ Para playas y zonas rurales, sobre todo de mayo a noviembre, pide un 4x4.
- ☐ Mira el estado de las carreteras en la web de la Policía de Tránsito y de la Comisión Nacional de Emergencias.
- ☐ Graba un vídeo del coche al recogerlo y al devolverlo, y anota los daños previos en el contrato.

Las normas que cambian

NORMA	ESPAÑA	COSTA RICA
Sentido de circulación	Derecha	Derecha
Ciudad	50 km/h; 30 km/h en calles de un carril por sentido	50 km/h en zonas urbanas de alta densidad; 25 km/h junto a escuelas y centros de salud
Carretera	90 km/h	La que marque la señal; sin señal, 60 km/h
Autopista	120 km/h	La que marque la señal; mínimo 50 km/h
Alcohol	0,5 g/l en sangre; 0,3 g/l noveles y profesionales	0,5 g/l en sangre; 0,2 g/l profesionales y con carné de menos de 3 años
Móvil	Prohibido sujetarlo; solo manos libres	Prohibido llevarlo en la mano al volante, aunque no hables
Cinturón y niños	Cinturón en todas las plazas; silla infantil hasta 1,35 m	Cinturón obligatorio; silla o elevador hasta 12 años o 1,45 m
Restricciones de circulación	Zonas de bajas emisiones en muchas ciudades, según la etiqueta ambiental	Restricción vehicular en San José según el último número de la matrícula
Tras un accidente	Señaliza y, si se puede, aparta el vehículo	No muevas el coche hasta que lleguen Tránsito y el inspector del INS



Si algo sale mal

Lo que hay que vigilar en la carretera y qué hacer si tienes un accidente, con los datos que te pedirán a mano.

Dónde y cuándo tener más cuidado

Conducir de noche

Exteriores lo desaconseja: hay poca luz, baches, señales confusas y vegetación que tapa los cruces. Planifica para llegar antes de anoecer.

Robos en el coche

Rompen cristales de coches de alquiler en playas, miradores y parques. Aparca en sitios vigilados y no dejes nada dentro, ni en el maletero.

Lluvias, niebla y ríos

De mayo a noviembre hay deslizamientos, niebla y ríos crecidos. No cruces agua si no ves el fondo: incluso poca puede arrastrar el coche.

Pinchazos y falsas ayudas

Hay quien pincha una rueda y se ofrece a ayudarte para robar. No pares si alguien te hace señas: sigue hasta una gasolinera o zona concurrida.

Si tienes un accidente

- ☐ Ponte a salvo y no muevas el coche. Si hay heridos, llama al 911.
- ☐ Espera a la Policía de Tránsito y al inspector del INS: los dos hacen su informe y tu seguro lo pedirá.
- ☐ Llama a la empresa de alquiler (número en el contrato) antes de firmar o acordar nada.
- ☐ Llama a la asistencia de tu seguro de viaje antes de ingresar o pagar en un hospital privado.
- ☐ Haz fotos de la escena, los coches, las matrículas y los documentos, y anota los datos de testigos.
- ☐ Si hay un fallecido, un juez acude al lugar y la investigación puede impedirte salir del país durante meses. Llama a la emergencia consular: +506 6050 9853.

Teléfonos en Costa Rica

911	Emergencias: policía, Tránsito, Cruz Roja, bomberos y OIJ
2222 9330	Policía de Tránsito (accidentes)
800 800 8000	INS: aviso de accidente al Instituto Nacional de Seguros
+506 6050 9853	Emergencia consular, Embajada de España en San José (24 h)

VEHÍCULO DE ALQUILER

Empresa y teléfono

Matrícula

Nº de contrato y franquicia

SEGURO DE VIAJE

Aseguradora

Nº de póliza

Asistencia 24 h

Documento orientativo: no sustituye la información oficial, el consejo médico ni las condiciones de tu póliza. Las normas pueden cambiar: compruébalas antes de viajar. Fuentes: Ministerio de Asuntos Exteriores (Embajada de España en San José), DGT, Ley de Tránsito 9078 de Costa Rica, Gobierno británico (FCDO), Departamento de Estado de EE. UU.